



## DECRETO N° 376.-

CASTRO, 29 de Junio del 2016.-

**VISTOS:** : El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO:

**CANCELESE DIRECTAMENTE, a, THEMAC S.A., RUT N° 76.360.050-5, por un valor de \$5.710.178, impuesto incluido.** Por mantención equipo compactador de carga lateral y que deben ser reparados por esta empresa que tiene la representación de la marca, con repuestos originales, para mantener la garantía. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra g) reposición o complementación de equipos, necesariamente compatible con los sistemas previamente adquiridos con dicha entidad.-

El presente gasto se imputará a la cuenta: 215.22.06.005, c.c. 02.02.03 del presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON ÁGUILA SERPA  
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"